

DECRETO ESENTO N° 5889

RETIRO.

TITULO 17 DIC 2015

- 1.- El Decreto Exento N° 3844 de fecha 13.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.896, que regula las prerrogativas de propiedad, Rentas Públicas y Art. 107° 1, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.600 "Organica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Reglas Decretos N° 2472 de fecha 04.07.2015, donde delega las atribuciones y funciones expeditivas clasificadas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de cancelar de cancela asignación de subsidios (22 folios según RETRO), para el distrito Municipal Comuna RETRO, en este distrito-comitente que:

- a) El tiempo de ejecución pública en el sistema de mercado público es de 7 días, periodo en el cual se realizan los programas del Departamento de Alcantarillas.

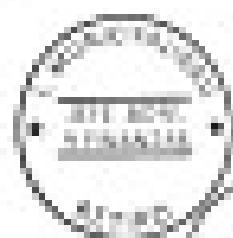
2.- Que el proveedor Sr. Andres Antonio De La Fuente Ramos (C.R.L.), tiene disponibilidad inmediata de los productos que mencionados y comienza la ejecución de trabajos que tiene.

DECRETO:

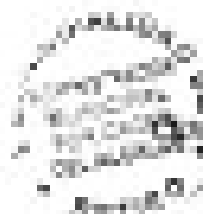
1.- **DEPLUTARE** la asignación a un todo desde cancela de asignación de subsidios (22 folios de según RETRO), según presupuesto asignado, recibido por el proveedor Sr. Andres Antonio De La Fuente Ramos, RUT N° 16.964.586-6, por un valor de \$142.500 (Cvta. 142.500).

2.- **DEPLUTARE** el monto de \$ 142.500 a la cuenta 12.06.001.001.002 Del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTAR, CONTINUAR Y ARCHIVAR.



ABRIL MORALES
Abd. Excmo. de la Fuente Ramos
Autorización Proveedor de la Provincia



ABRIL MORALES
Abd. Excmo. de la Fuente Ramos
Administración Municipal

ABRIL MORALES
Abd. Excmo. de la Fuente Ramos
Administración Municipal